

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**45757** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a AMARRADORES DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.U., en el Puerto de Sagunto.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a favor de AMARRADORES DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.U., con NIF B97191407 en el Muelle de Servicios del Puerto de Sagunto.

Superficie: Aproximadamente 217 m<sup>2</sup>.

Plazo: Hasta el 8 de mayo de 2023..

Objeto: La ocupación de bienes de dominio público con destino a la instalación de oficinas, vestuarios y aseos, así como zona de aparcamiento exclusivo, como base de apoyo al servicio portuario de amarre y desamarre de buques prestado en el Puerto de Sagunto.

Tasa de Ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Ocupación de terreno = 5,656750 €/m<sup>2</sup> y año.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra Tasa ocupación Pavimento = 3,836878 €/m<sup>2</sup> y año.

- Cuota íntegra Tasa ocupación Cimentación = 4,865500 €/m<sup>2</sup> y año.

Tasa de actividad:

- 0,13 €/servicio prestado. Por servicio se entiende bien la maniobra de amarre, bien la de desamarre o bien la enmendada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 12 de julio de 2017.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A170056661-1